



CAMPEONATO NACIONAL DE INFANTILES Y MENORES 2023 **“Dr. HAROLD BARRIOS”**

REGLAMENTO GENERAL CADDA

El Campeonato Nacional de Natación “HAROLD BARRIOS” está reservado para Categorías Infantiles 1 (2013), Infantiles 2 (2012), Menores 1 (2011) y Menores 2 (2010).

Podrán participar los nadadores con licencia única (LUN) de CADDA actualizada 2023 en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA y nadadores extranjeros que representen a una institución Argentina, en estas categorías, deberán certificar residencia y constancia de Estudio en el País.

- 1) Se realizará anualmente en la temporada de invierno y verano (Artículo 1º Capítulo XX), en natatorio de 25 o 50 metros, indistintamente, que cuente con no menos de seis (6) carriles.
- 2) Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador, será de un máximo 6 pruebas (máximo dos por jornada) individuales más los relevos.
- 3) Cada institución podrá inscribir un número ilimitado de nadadores por pruebas. En la reunión de delegados y previo al inicio del Campeonato se deberán ratificar las pruebas en las que el nadador compita. En caso de no hacerlo se eliminará al nadador de aquellas pruebas en las que se halla inscripto y supere el número total permitido por reglamento de su categoría. En dicha reunión no se admitirán nuevas inclusiones o inscripciones.
- 4) Otorgarán puntaje aquellos nadadores que clasifiquen del 1º al 8º lugar en las categorías Infantiles 1, Infantiles 2, Menores 1 y Menores 2, La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º 8º respectivamente de la clasificación final.
- 5) En las pruebas de relevos se computará doble puntaje.
- 6) En la categoría infantil 2, en los 200 combinados y 400 libres, tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos, solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o mejoren la marca básica.
- 7) En la categoría menor 1, en los 400 combinados y 400 libres estas pruebas tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos. Solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o mejoren la marca básica.



- 8) En la categoría menor 2, en los 400 combinados y 800 libres en mujeres y en los 400 combinado y 1500 libres varones, éstas pruebas tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos. Solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que iguallen o mejoren la marca básica.
- 9) En las pruebas de relevos las Instituciones podrán inscribir solamente **un equipo por sub categoría** (1 equipo Infantil 1, 1 equipo infantil 2, 1 equipo menor 1 y 1 equipo menor 2. En los relevos mixtos, el orden de participación de varones y mujeres será indistinto debiendo respetarse las cantidades de dos por género.

Los mismos se correrán independientemente de la cantidad de inscriptos por cada Subcategoría (1, 2 o 3 equipos) sumaran puntaje para sus equipos y serán premiados.

- 10) **Puntaje extra por Récord nacional:** Se asignará un puntaje extra al récord nacional de categoría de 9 puntos a los récords establecidos en pruebas individuales y 18 puntos extras a los establecidos como equipo de relevos. Cuando el récord fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el récord alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación. La puntuación extra de Récord Nacional de Categoría, solo está vigente para la Categoría MENORES.
- 11) El cancheo de las pruebas de relevos, se confeccionará por sorteo, en forma automática por el sistema de computación.
- 12) El Campeonato se disputará en ocho (8) jornadas, desarrolladas durante cuatro (4) días consecutivos. Disputándose finales directas.
Nota: El evento se desarrollará de corrido iniciando el ablande por la mañana a las 8:00 hs y el torneo a las 9:00, comenzando el ablande de las jornadas de la tarde una vez finalizada la de la mañana, cuyo horario se informará luego del cierre de las inscripciones.
- 13) Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de Tiempos Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas.
- 14) El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de

relevos, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 2 licencias nacionales de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – la misma será analizada por CADDA o quien ésta designará a los efectos de la consideración pertinente.

- 15) Los delegados de cada institución, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. La acreditación de los delegados deberá ser entregada en la reunión técnica que se efectuará antes del inicio del campeonato. Los reclamos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADDA. Dicho monto será reintegrado en el caso de que la protesta prospere.
- 16) El Arbitro General (designado por CADDARA) será la máxima autoridad de competencia siendo designado junto a los jueces u otros oficiales quienes actuarán en concordancia y observación de las reglas CADDA y FINA.
- 17) El Director General (designado por CADDA) estará cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá autoridad para posponer eventos y dar instrucciones de acuerdo al reglamento adoptado para llevar a cabo cualquier evento. (FINA reglas generales de competencias).
- 18) Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEÓN NACIONAL.

19) El equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría:

- ❖ **INFANTIL 1 Y 2 y MENOR 1 Y 2** se habrá adjudicado el trofeo establecido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADDA, **CAMPEÓN NACIONAL DE NATACIÓN POR EQUIPOS**, como así también a quienes obtengan el **segundo y tercer lugar** en la puntuación general.
- ❖ **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico **responsable del equipo CAMPEÓN NACIONAL DE NATACIÓN “Infantil y Menor”**.

20) También se premiarán por separado a quienes hayan alcanzado el mayor puntaje en varones y



en mujeres.

21)

- ❖ Se premiara Al 1° puesto en la sub-categoría Infantil 1
- ❖ Se premiara Al 1° puesto en la sub-categoría Infantil 2
- ❖ Se premiara Al 1° puesto en la sub-categoría Menor 1
- ❖ Se premiara Al 1° puesto en la sub-categoría Menor 2
- ❖ Se premiará AL 1º, 2º Y 3º puesto sumadas las categorías infantil 1 y infantil 2
- ❖ Se premiará AL 1º , 2º Y 3 º puesto sumadas las categorías menor 1 y menor 2

22) Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:

❖ **Marcas Técnicas:**

- En cada sub categoría Menor Varones y Menor Mujeres, al Deportista y a su Entrenador que, en pruebas individuales, haya logrado el mejor índice de calidad con respecto al RÉCORD NACIONAL DE CATEGORÍA.

❖ **Superación de Estilos:**

- Por Categoría, para Infantiles 1, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 Combinados y 200 libres, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- Por Categoría, para Infantiles 2, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 Combinados y 400 libres, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- Por Categoría, para Menores 1, al nadador y nadadora, que haya participado en la pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- Por Categoría, para Menores 2, al nadador y nadadora, que haya participado en la pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.